

ACTA PARA LA ACLARACION DE CUENTAS Y SANEAMIENTO CONTABLE PARA DEPURAR Y CONCILIAR LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR ENTRE COOSALUD EPS Y HOSPITALES (PUBLICOS O PRIVADOS) Y CLINICAS, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

COOSALUD EPS, entidad identificada con el Nit No 900.226.715, actuando de acuerdo con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, procedió a citar a la entidad beneficiaria del pago, con el objeto de contribuir al saneamiento y aclaración de cuentas del sector a través del cruce de información en cita presencial el día 11 de diciembre de 2023.

GREMIO ASISTENTE: ACHC – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLINICAS.

PARTES:

ENTIDAD PAGADORA: COOSALUD EPS

NIT DE LA EPS: 900.226.715

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO: IN CARE S.A

NIT DE LA IPS: 800196652

Reunidas las partes se procede a revisar Contratos, Liquidación de contratos, Glosas y Cuentas por cobrar o pagar. De conformidad con lo anterior, el Representante Legal, Gerente o responsable de la Entidad Pagadora y el Representante Legal, Gerente o responsable de la Empresa Social del Estado, Hospital o clínica se comprometen a lo siguiente:

POR PARTE DE LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS

COMPROMISOS FINANCIEROS:

- PLAZO Y FORMA DE PAGO.** - LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS pagará a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$341.274.903) M/cte.** menos los respectivos descuentos legales, pago que será realizado mediante transferencia electrónica de conformidad y de acuerdo con los siguientes plazos:

CUOTA	VALOR	FECHA DE PAGO
CUOTA 1.	\$170.637.452	29/12/2023
CUOTA 2	\$170.637.452	31/01/2023

2. ENVIO SOPORTE DE PAGOS Y COMPENSACION

FECHA DE ENVIO: DIA: 7 MES: DICIEMBRE AÑO: 2023, AL E- MAIL: cartera@incare.com.co

COMPROMISOS DEL AREA DE AUDITORIA

1. ENVIO DE RELACION DE FACTURAS GLOSADAS

FECHA DE ENVIO: DIA ____ MES: DICIEMBRE AÑO: 2023, AL E- MAIL:

FECHA DE CONCILIACION DE GLOSAS: SI () NO (X)

SE REALIZO CONCILIACIÓN DE GLOSAS EL DIA 11 DE DICIEMBRE 2023

2. RELACION DE FACTURAS DEVUELTAS O NO RADICADAS, POR VALOR DE: (\$165.627) – (\$181.246), respectivamente.

FECHA DE ENVIO: DIA: 7 MES: DICIEMBRE AÑO: 2023, AL E- MAIL: cartera@incare.com.co

COMPROMISOS DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD

- REVISION DE CONTRATOS VIGENTES: INDICAR SI ESTAN VIGENTES: SI (X) O NO (). PRORROGADOS: SI () O NO ().

LUGAR: BOGOTA.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO:

LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO de manera libre, expresa y espontánea acepta y manifiesta lo siguiente: a). Se obliga a no instaurar y desiste de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con toda prestación de pagada por Coosalud Eps, o no llegue adeudarse. b). Se obliga a revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de transacción y notificar en el reporte siguiente generado de Circular 030 de 2013 y demás normas que regulan la materia, los resultados de la presente transacción. c). Reconoce que la facturación y suma reclamada corresponde al valor adeudado y avalado, con la suscripción de este contrato transaccional. d) Con la firma del presente documento, el representante legal de LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO certifica bajo la gravedad del juramento, que ningunas las facturas establecidas transadas se encuentran caducadas o prescritas, o corresponden a insumos cobrados sin observancia del principio de integralidad, o que corresponde a otro pagador o fuente de pago, ejemplo Soat, etc y en el evento que sea requerido por la auditoria de Coosalud, auditoria forense o de un ente de control o judicial realizar descuentos de facturas transadas por improcedencia del pago o sean pagadas por la Adres u otra aseguradora o compañía, la entidad pagadora deberá realizar el descuento o recobro informándole a la entidad beneficiaria del pago del motivo del descuento cobro o recobro. e). La entidad beneficiaria del pago con la firma del presente acuerdo se obliga de forma inmediata a registrarlos con los pagos por cuentas aprobadas, cierres de vigencia y depurar en sus estados financieros aquellos pagos realizados por la EPS que no habían sido registrados por la IPS, así como las facturas reconocidas y no reconocidas, glosas, descuentos y demás identificadas en el proceso de auditoría, dando cumplimiento a las normas de contabilidad, de información financiera y demás instrucciones vigentes sobre la materia, de tal forma que los estados financieros reflejen la realidad económica de la entidad beneficiaria del pago y la entidad pagadora, con el objeto de garantizar información fidedigna y conciliada ante el SGSSS.

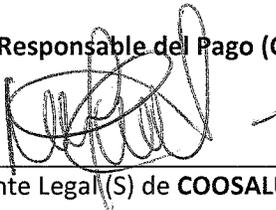
SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS Y CONTACTO

realizarán seguimiento a los presentes compromisos los siguientes funcionarios de Coosalud, identificándose como se detalla a continuación:

Responsable para revisar soporte de pago:		Responsable auditoria, facturas devueltas y glosas.
NOMBRE	Yanine Margarita Porras Villa	Ana Patricia Vasco Ríos
CARGO:	Asistente de presidencia	Auditora
E- MAIL:	yaporras@coosalud.com	apvasco@auditoriaeps.com

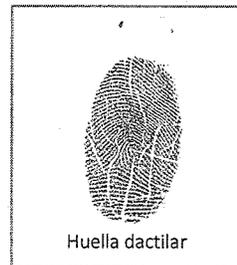
En señal de aceptación suscriben la presente los siguientes representantes o delegados:

Entidad Responsable del Pago (COOSALUD EPS).

Firma: 
 Represente Legal(S) de COOSALUD EPS.

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO: IN CARE S.A

Firma: 
 Nombre: LEIDY TATIANA CASTAÑEDA ZAPATA
 C.C.: 1017154571
 Cargo: JEFE DE CARTERA (APODERADO)
 E-mail: cartera@incare.com.co



Vigilante Supervisado

Medellín,

Señores

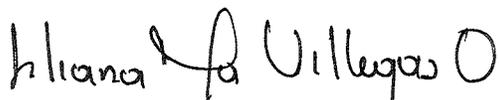
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
Cartagena.

ASUNTO: PODER ESPECIAL AUTENTICADO

Liliana Maria Villegas Ocampo, mayor de edad, domiciliada y residente en Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de **Gerente** y Representante Legal de **Instituto Cardiovascular y de Estudios Especiales las Vegas S.A** del municipio de Medellín manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la señora **Leidy Tatiana Castañeda Zapata**, , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1017154571, con el fin que participe en la "**Jornada normalización cartera de la EPS COOSALUD**" que se realizarán en la ciudad de Bogotá el día 11 de diciembre de 2023.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio del presente mandato, especialmente para conciliar, sustituir, transigir, desistir, recibir, depurar cartera y proponer y suscribir acuerdos de pago, dentro del ámbito que enmarca Jornada normalización cartera de la EPS COOSALUD propuesta por Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas.

Atentamente,



LILIANA MARIA VILLEGAS OCAMPO

Gerente

C.C. 43.764.716

Acepto.



LEIDY TATIANA CASTAÑEDA ZAPATA

C.C. 1.017.154.571

Apoderada



RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA CON FIRMA REGISTRADA

Ante el Notario Veintidos del Circulo de Medellin compareció:

VILLEGAS OCAMPO LILIANA MARIA
quien exhibió la **C.C. 43764716**



Cod. 17dc9

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y es cierto su contenido.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Medellin, 2023-12-07 07:34:19

795-f798aea0

Carlos E Valencia G

CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCÍA
NOTARIO 22 DEL CIRCULO DE MEDELLIN



Liliana O Villegas O
C.C. 43.764.716



Carlos E Valencia G



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 24/11/2023 - 9:08:15 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0025781303

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RDcUcbejfkblkdSl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS S.A.

Sigla: INCARE S A

Nit: 800196652-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-178116-04
Fecha de matrícula: 26 de Mayo de 1993
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 2 SUR 45 FASE 2 CONS 058
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: gerenciageneral@incare.com.co
incare@incare.com.co

Teléfono comercial 1: 3119495

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 2 SUR 45 FASE 2 CONS 058

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: gerenciageneral@incare.com.co
incare@incare.com.co

Teléfono para notificación 1: 3119495

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0025781303

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RDcUcbejfkblkSl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.3051, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, en mayo 19 de 1993, inscrita en esta Cámara de Comercio en mayo 26 de 1993, en el libro 9o., folio 819, bajo el No. 5.730, se constituyó una sociedad limitada denominada:

"INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS S.A."

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.5051 de agosto 11 de 1993, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de agosto de 1993, en el libro 9o., folio 1325, bajo el No.9275, por medio de la cual entre otras reformas, se agrega a la razón social la sigla "INCARE S.A.".

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 19 de 2038.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá, como objeto social las siguientes actividades:

Desarrollo, generación, dirección y prestación de servicios de salud en todas, sus formas, ya sea en el ámbito personal o institucional, ya sea directamente, o por contratación indirecta, incluido el servicio de hospitalización.

Estudios, diagnósticos y tratamiento en base a tecnología de Rayos X, Medicina Nuclear, Sustracción Digital, Ultrasonido y Electrocardiografía en sus diferentes modalidades.

Investigación científica y tratamiento médico sobre Electrofisiología,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 24/11/2023 - 9:08:15 AM **CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0025781303

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RDcUcbejfkblksl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Hemodinamia, Valvuloplastia Cardíaca, Neuro-angioradiología,
Angioplastia Cardíaca y Periférica.

Intervenciones con láser en todas sus modalidades, embolizaciones de neoformaciones y otros.

Manipulación de isótopos radiactivos tanto para diagnóstico como para tratamiento, implantación de marcapasos, catéter para terapia de dolor, implantación de prótesis endoluminales bien sea vasculares o en otros sistemas.

Adquisición, representación, intercambio y comercialización de tecnología médica y científica. - Adquisición, representación y comercialización de equipos y accesorios instrumentales, prótesis, bioprótesis en general para diagnósticos y tratamientos médicos y quirúrgicos.

Almacenamiento, manipulación, comercialización y representación de homoinjertos.

EN DESARROLLO DEL OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ:

Ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con éste, tales como:

a. Adquirir, construir o desarrollar todos los activos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean inmuebles o muebles, y enajenarlos cuando razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

b. La sociedad podrá concurrir a la constitución de nuevas sociedades o ingresar como socio o accionista de las ya existentes, cuando la actividad de ellas sea igual, similar o complementaria con la suya, o cuando a pesar de no darse estas condiciones, la asociación convenga a sus intereses, todo ello a juicio del Órgano Directivo Competente.

c. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y a los servicios a los que se extiende su

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 24/11/2023 - 9:08:15 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0025781303

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RDCUcbejfkblkSI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

d. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo del negocio.

e. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

La sociedad no podrá avalar obligaciones de terceros, ni obligarse con ellos solidariamente, ni garantizar con sus bienes dichas obligaciones, salvo una autorización expresa de la Asamblea.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las atribuciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al Gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y celebrar contratos para compras y gastos y mutuos o créditos, cuando éstos superen los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV) o que superen los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV) para contratos de prestación de servicios.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	15.000	\$100.000,00
SUSCRITO		\$1.255.900.000,00
PAGADO		\$1.255.900.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente, con un suplente que reemplazará al Gerente, en sus faltas temporales o absolutas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 24/11/2023 - 9:08:15 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0025781303

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RDCUcbejfkblDkSl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente o el que haga sus veces será el representante legal de la sociedad para todos sus efectos.

FUNCIONES: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a su objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos Estatutos.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.
8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General o la Junta Directiva, y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deba aprobar la Junta Directiva o la Asamblea



Recibo No.: 0025781303

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RDcUcbejfkblks1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General, en los términos del numeral 5° del artículo 60 de estos Estatutos.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11. Designar y remover al Director Médico.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA MARIA VILLEGAS OCAMPO DESIGNACION	43.764.716

Por Acta No. 187, del 22 de julio de 2010, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 4 de agosto de 2010, en el libro 9, bajo el No. 12073.

GERENTE SUPLENTE	CARLOS URIBE DESIGNACION	70.072.136
------------------	-----------------------------	------------

Por Acta No. 173 del 14 de abril de 2009, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 17 de junio de 2009, en el libro 9, bajo el No. 8141

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO URIBE BARRERA DESIGNACION	70.072.136
PRINCIPAL	CARLOS DUQUE URIBE DESIGNACION	70.547.767

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 24/11/2023 - 9:08:15 AM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025781303

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RDcUcbejfkblksl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	RODRIGO RESTREPO GONZALEZ DESIGNACION	70.554.533
PRINCIPAL	MIGUEL MONCADA CORREDOR DESIGNACION	79.400.649
PRINCIPAL	JAIME TIRADO MAYA DESIGNACION	70.032.059
SUPLENTE	CLARA MARIA SIERRA DE BERNAL DESIGNACION	32.542.205
SUPLENTE	ANTONIO DUQUE URIBE DESIGNACION	70.120.871
SUPLENTE	JUAN CARLOS VELEZ VALLEJO DESIGNACION	1.025.758
SUPLENTE	MIRYAM MONCADA CORREDOR DESIGNACION	20.491.695
SUPLENTE	ALFONSO URIBE URIBE DESIGNACION	70.085.774

Por Acta número 36 del 19 de febrero de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 9 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 6665

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CROWE CO S.A.S. DESIGNACION	830.000.818-9

Por Extracto de Acta número 41 del 28 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de abril de 2019, en el libro 9, bajo el número 10221

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JULIAN H. GAVIRIA CASTILLO DESIGNACION	16.941.338
--------------------------	---	------------

Recibo No.: 0025781303

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RDcUcbejfkblkdSl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORA FISCAL SUPLENTE LAURA MARÍA ÁLVAREZ ARANGO 1.037.624.894
DESIGNACION

Por Comunicación del 29 de marzo de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 11 de abril de 2019, en el libro 9, bajo el número 10221

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P No. 5051 11/08/1993 Not.15a.Med	09275 26/08/1993 del Libro IX
E.P No. 635 17/04/1997 Not.6a. Med.	08489 17/10/1997 del Libro IX
E.P No. 2548 25/05/2000 Not.12a.Med.	06600 13/07/2000 del Libro IX
E.P No. 1108 25/05/2001 Not.7a. Med.	05803 14/06/2021 del Libro IX
E.P No. 1516 09/06/2003 Not.26a.Med.	06447 03/07/2003 del Libro IX
E.P No. 2769 21/09/2004 Not.26a.Med.	11041 02/11/2004 del Libro IX
E.P No. 284 06/02/2008 Not.20a.Med.	01503 07/02/2008 del Libro IX
E.P No. 2394 03/05/2011 Not.25a.Med.	08077 06/05/2011 del Libro IX
E.P No. 5584 29/09/2011 Not.25a.Med.	18256 10/10/2011 del Libro IX
E.P No. 2994 26/05/2014 Not.25a.Med.	11292 09/06/2014 del Libro IX
E.P No.19864 26/12/2018 Not.15a.Med	19092 27/08/2020 del Libro IX
E.P No. 1787 07/09/2020 Not.20a.Med.	21029 22/09/2020 del Libro IX
E.P No. 758 14/04/2021 Not.22a.Med.	14667 23/04/2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 24/11/2023 - 9:08:15 AM **CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0025781303

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RDcUcbejfkblksl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8691

Actividad secundaria código CIIU: 8610

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS
Matrícula No.: 21-244000-02
Fecha de Matrícula: 26 de Mayo de 1993
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 46 2 SUR 45 CONS 058
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS C. 062
Matrícula No.: 21-515767-02
Fecha de Matrícula: 12 de Agosto de 2011
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 46 2 SUR 45 CONS 062
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS C.054
Matrícula No.: 21-515771-02
Fecha de Matrícula: 12 de Agosto de 2011
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 46 2 SUR 45 CONS 054
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 24/11/2023 - 9:08:15 AM



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025781303

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RDcUcbejfkblkdSl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS CONS 255
Matrícula No.: 21-582764-02
Fecha de Matrícula: 06 de Enero de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 46 2 SUR 45 CONS 255
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS CONS.256
Matrícula No.: 21-582775-02
Fecha de Matrícula: 06 de Enero de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 46 2 SUR 45 CONS 256
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS SA SEDE TESORO C.1326
Matrícula No.: 21-612289-02
Fecha de Matrícula: 20 de Mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 25 A 1 A SUR 45 CONSULTORIO 1326
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS SEDE TESORO C.1339
Matrícula No.: 21-612290-02
Fecha de Matrícula: 20 de Mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/11/2023 - 9:08:15 AM



Recibo No.: 0025781303

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RDcUcbejfkblkSl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 25 A 1 A SUR 45 CONSULTORIO
1339
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$17,356,460,844.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8691

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



Recibo No.: 0025781303

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RDcUcbejfkblkSl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Departamento: **ANTIOQUIA**
Municipio: **MEDULLIN**

INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS S.A. INCARE S.A.
800196652

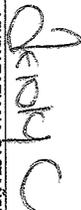
EAPB
Fecha

COOSALUD EPS-S
11/12/2023

FACTURA	SUB FACTURA	COD. GLOSA	VALOR FACTURA	DEPARTAMENTO DE AFILIADO	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR PENDIENTE POR CONCILIAR	VALOR ACEPTA EPS CONCILIACION	VALOR ACEPTA IPS CONCILIACION	VALOR RATIFICADO	CONCILIACION
FE70449	FE70449	GL-057348337	152.914	ANTIOQUIA	17.059	17.059	17.059	17.059	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE68874	FE68874	GL-057348330	152.914	ANTIOQUIA	17.059	17.059	17.059	17.059	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
TOTAL			159.258.305		24.203.302	23.552.570	23.552.570	23.552.570	\$	

RESULTADO CONCILIACION	
VALOR FACTURA	\$ 159.258.305
VALOR GLOSA INICIAL	\$ 24.203.302
VALOR PENDIENTE POR CONCILIAR	\$ 23.552.570
VALOR ACEPTA EPS CONCILIACION	\$ 23.552.570
VALOR ACEPTA IPS CONCILIACION	\$ -
VALOR RATIFICADO	\$ -

La presente acta se expide en la ciudad de BOGOTÁ, el día 11 de DICIEMBRE de 2023 y se suscribe por los funcionarios representantes de las entidades que participan en el proceso de conciliación.


LEIDY TATIANA CASTAÑEDA ZAPATA
JEFE DE CARTERA
FUNCIONARIO QUE REPRESENTA A LA IPS


ANA PATRICIA VASCO RIOS
AUDITORA
FUNCIONARIO QUE REPRESENTA A LA EPS

Departamento: ANTOIOQUIA Municipio: MEDELLIN INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS S.A. INCARE S.A. 800196652

EAPB: COOSALUD EPS-S Fecha: 11/12/2023

FACTURA	SUB FACTURA	COD. GLOSA	VALOR FACTURA	DEPARTAMENTO DE AFILIADO	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR PENDIENTE POR CONCILIAR	VALOR ACEPTA EPS CONCILIACION	VALOR ACEPTA IPS CONCILIACION	VALOR RATIFICADO	CONCILIACION
FE72030	FE72030	GL-05234325231	16.971.138	ANTIOQUIA	16.328.706	15.677.974	15.677.974	-	-	SE REALIZA REVISION DE AUTORIZACION EN D/ ENCONTRANDO AUTORIZACION INTEGRAL DE IC POSTERIORES (PROCEDIMIENTOS) IGUALMENTE SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR LA MA LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE76567	FE76567	GL-05171327417	18.974.901	CHOCO	1.963.282	1.963.282	1.963.282	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE74188	FE74188	GL-0527131922	26.321.818	ANTIOQUIA	1.654.221	1.654.221	1.654.221	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE68502	FE68502	GL-057654345931609	11.733.132	ANTIOQUIA	903.550	903.550	903.550	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE74187	FE74187	GL-057654345931881	12.760.637	ANTIOQUIA	709.485	709.485	709.485	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE74191	FE74191	GL-0592771328835	13.081.391	ANTIOQUIA	592.466	592.466	592.466	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE74185	FE74185	GL-0592771328834	13.292.432	ANTIOQUIA	592.466	592.466	592.466	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE72036	FE72036	GL-052243339676	5.754.445	ANTIOQUIA	478.231	478.231	478.231	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE63177	FE63177	GL-0527131646	23.488.865	MAGDALENA	261.752	261.752	261.752	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE75626	FE75626	GL-05510312724	12.332.383	ANTIOQUIA	217.182	217.182	217.182	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE74831	FE74831	GL-057654345931903	2.461.496	ANTIOQUIA	170.019	170.019	170.019	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE66199	FE66199	GL-1355556123100150	45.000	ANTIOQUIA	29.511	29.511	29.511	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE66181	FE66181	GL-1355556123100149	45.000	ANTIOQUIA	29.511	29.511	29.511	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE70575	FE70575	GL-057348339	45.000	ANTIOQUIA	29.511	29.511	29.511	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE70568	FE70568	GL-057348338	45.000	ANTIOQUIA	29.511	29.511	29.511	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE70069	FE70069	GL-057348334	45.000	ANTIOQUIA	29.511	29.511	29.511	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE66922	FE66922	GL-1355556123100152	200.275	ANTIOQUIA	19.030	19.030	19.030	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE65946	FE65946	GL-1355556123100148	200.275	ANTIOQUIA	19.030	19.030	19.030	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE70421	FE70421	GL-057348336	200.275	ANTIOQUIA	19.030	19.030	19.030	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE70412	FE70412	GL-057348335	200.275	ANTIOQUIA	19.030	19.030	19.030	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE69994	FE69994	GL-057348333	200.275	ANTIOQUIA	19.030	19.030	19.030	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE69720	FE69720	GL-057348332	200.275	ANTIOQUIA	19.030	19.030	19.030	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE69137	FE69137	GL-057348331	200.275	ANTIOQUIA	19.030	19.030	19.030	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA
FE66211	FE66211	GL-1355556123100151	152.914	ANTIOQUIA	17.059	17.059	17.059	-	-	SE REVISAS SEGUN TARIFARIOS APROBADOS POR I LEVANTANDOSE LA GLOSA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.764.716

VILLEGAS OCAMPO

APELLIDOS

LILIANA MARIA

NOMBRES

Liliana María Villegas Ocampo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1975

ABEJORRAL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-DIC-1993 ABEJORRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00138948-F-0043764716-20081213

0008067847A 1

2010037124

